

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN N° 196-96-1-219
CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

NOTAS
APROBADA
CONSIDERANDO:

QUE el 13 de Agosto de 1996 se han presentado en este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "CEMETRANS COMPAÑIA DE TRANSPORTES S. A." otorgada el 6 de Agosto de 1996 ante el Notario Segundo del Cantón Azogues;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "CEMETRANS COMPAÑIA DE TRANSPORTES S. A.", con domicilio en la ciudad de Azogues, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el señor Notario Segundo del Cantón Azogues tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado; y, b) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Azogues inscriba en dicho Registro la referida escritura pública juntamente con esta Resolución y sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública, elaborado por esta Superintendencia, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Azogues, domicilio de la compañía. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 16 AGO. 1996

César Toral Vázquez
Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Con el Número 36 del Registro Mercantil, queda inscrita la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA CEMETRANS S.A., así como la presente Resolución.- Azogues, Agosto 21 de 1996.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO.-



En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, se declara inscrita la escritura de constitución de la compañía anónima CEMETRANS S.A., inscrita en el Registro Mercantil con el número 36, de fecha 21 de agosto de 1996.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, se declara inscrita la escritura de constitución de la compañía anónima CEMETRANS S.A., inscrita en el Registro Mercantil con el número 36, de fecha 21 de agosto de 1996.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, se declara inscrita la escritura de constitución de la compañía anónima CEMETRANS S.A., inscrita en el Registro Mercantil con el número 36, de fecha 21 de agosto de 1996.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, se declara inscrita la escritura de constitución de la compañía anónima CEMETRANS S.A., inscrita en el Registro Mercantil con el número 36, de fecha 21 de agosto de 1996.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, se declara inscrita la escritura de constitución de la compañía anónima CEMETRANS S.A., inscrita en el Registro Mercantil con el número 36, de fecha 21 de agosto de 1996.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, se declara inscrita la escritura de constitución de la compañía anónima CEMETRANS S.A., inscrita en el Registro Mercantil con el número 36, de fecha 21 de agosto de 1996.

1996.08.21

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON AZOGUES
CANAR-ECUADOR